

Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales

Informe de Diagnóstico y Procedimientos

Presentación

El presente informe es el resultado del trabajo conjunto de la Comisión Interna de Shell y el Taller de Estudios Laborales durante varias jornadas de diagnóstico y elaboración de propuestas.

El trabajo se organizó a partir de la preocupación de los trabajadores frente al aumento de los accidentes laborales en la planta y por las consecuencias derivadas de las políticas de higiene y seguridad de la empresa que resultan por un lado en el castigo y la desprotección de los trabajadores pero también en el sub registro de accidentes y enfermedades que se producen efectivamente.

Por otro lado al desconocimiento generalizado en cuanto a procedimientos frente a los problemas de salud derivados del trabajo, se agrega la particularidad de que la empresa es autoasegurada, algo poco habitual que suma mas confusiones.

El trabajo consistió en un *diagnóstico* general de la situación en cuanto a las causas posibles de accidentes y enfermedades laborales, el *análisis* de los ejes y propósitos de la política de seguridad de la empresa, *elaboración del listado* de sectores de trabajo y exposición a riesgos, *análisis* del método de árbol de causas para comprender un accidente, *análisis* de legislación específica, *elaboración de procedimientos* en cuanto a problemas de higiene y seguridad, de accidentes y enfermedades, y por último construcción de una propuesta de creación de una Comisión Mixta de Higiene y Seguridad para presentar a la empresa.



¿Cómo y porqué se producen los accidentes en la Refinería?

Se analizaron las causas posibles que llevan al incremento de accidentes en la planta:

- Turnos Rotativos (mañana 6 x 48, tarde 6 x 72 y noche 6 x 72)
- Falta de personal. La planta se compone de 210 operarios aproximadamente, 200 supervisores y técnicos y cerca de 100 trabajadores pertenecientes a contratistas
- Cada dos trabajadores de planta hay un contratado
- Los equipos de mantenimiento se conforman con gente de planta y contratados quienes no conocen los procedimientos, normas y formas de hacer el trabajo
- Aumento de la rotación del personal contratado
- Polivalencia (trabajadores que realizan tareas de operación, mantenimiento y brigada de incendio, tarea ésta por la que cobran \$150.- más)
- Aumento de las horas extraordinarias
- El mantenimiento es sólo correctivo. No existe mantenimiento preventivo ni predictivo

¿Cuáles son los ejes y propósitos de las políticas de Higiene y Seguridad de la empresa?

- Se sitúa al trabajador accidentado en el lugar de culpable y descuidado.
- Las campañas como el MISSH se basan en normas y procedimientos que contienen un elaborado sistema de premios y castigos.
- El trabajador accidentado además es sancionado.
- Gran parte de los trabajadores que han sufrido accidentes, aún convalecientes, siguen cumpliendo tareas “adecuadas”. Es decir que antes de su recuperación total vuelve a la empresa a hacer otras tareas (como controlar una pantalla por ejemplo).
- Se manipula la cantidad de accidentes declarados. (Ej: Durante el 2005 la empresa registró sólo 9 accidentes de los 23 que se produjeron realmente)



○

¿Cuáles son las particularidades y los riesgos a los que estamos expuestos en los distintos sectores de trabajo?

Sector	Particularidades y Exposición a Riesgos
<p align="center">Planta de Coke</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▣ Dos trabajadores por turno de planta y dos de trabajo grueso ▣ Problemas ergonómicos ▣ Carga térmica ▣ Material particulado ▣ Vibraciones ▣ Hidrocarburos Aromáticos Polinucleares (HAPs)
<p align="center">Alquilación</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▣ Manejo de ácido fluorhídrico (HF) ▣ 1 persona por turno ▣ El trabajador maneja alquilación, polimerización y antorcha ▣ Aceite soluble aso. Aspira gases de HF ▣ Sistema de descarga de containers con HF que ventea purgas a la atmósfera ▣ Tiene horno en presencia de gases ▣ El traje de escape necesita auxilio para ponérselo y el trabajador está sólo

Sector	Particularidades y Exposición a Riesgos
Nuevo Complejo Movimientos Benceno	<ul style="list-style-type: none"> ▣ Corte parcial: un único trabajador en zona de producción terminado ▣ Corte entero: un único operador de planta (entre otras) y uno en producción terminada ▣ Benceno y otros aromáticos
Usina	<ul style="list-style-type: none"> ▣ Ruido ▣ Vibraciones ▣ Carga térmica
Lubricantes Furfural	<ul style="list-style-type: none"> ▣ Toxicidad
Subestación N° 4	<ul style="list-style-type: none"> ▣ Existen 2 tambores de 200 litros con PCBs en SSEE N° 4 de lubricantes Calle N° 10 y 7 ▣ Subestación con transformadores en operación con PCBs
Planta Klaus	<ul style="list-style-type: none"> ▣ Alta concentración de sulfhídrico
Planta Cola:	<ul style="list-style-type: none"> ▣ Cerrada (emulsión para asfaltar) HAPs
Planta aguas agrias	<ul style="list-style-type: none"> ▣ H₂S + NH₃ ▣ Escape de gases a concentraciones inmediatamente peligrosas para la salud o la vida (IDLH)

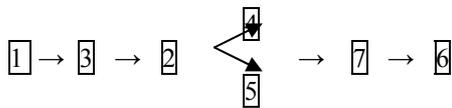
¿Cómo tenemos que analizar un accidente de trabajo? El árbol de causa

Hay una pregunta clave que debemos hacernos para armar el árbol de causa: *¿Qué es lo que fue necesario para que....?*

Para ejemplificar elaboramos un árbol con el caso de un trabajador con fractura de radio y coxis producto de una caída de escalera:

- El procedimiento requiere como primera medida la descripción de los hechos. Se mencionan los hechos ocurridos tal cual sucedieron, no conjeturas:
 1. Fractura de radio y coxis
 2. Resbalón de la escalera
 3. Caída del trabajador
 4. Escalera sin zapatas
 5. Escalera sin amarrar
 6. Desconocimiento del procedimiento
 7. Elementos inadecuados
- Se hace la pregunta ¿qué es lo que fue necesario para que la persona se fracture el radio y el coxis?

La respuesta es el punto 1: Fractura de radio y coxis. A esta respuesta se le vuelve a hacer la misma pregunta, y así sucesivamente. El resultado del análisis del ejemplo fue el siguiente:



Luego se agregan otros puntos muy importantes a tener en cuenta y que tienen que ver con las condiciones generales en que se realizan las tareas.

Algunos puntos mencionados fueron:

- El apuro
- La necesidad de cumplir con las ordenes
- No existen permisos de trabajo para mantenimiento menor
- La polifunción promueve trabajos en sectores o tareas que no se conocen bien
- Falta de personal para hacer las tareas que se requieren con acompañante
- Quienes acompañan en la tareas son trabajadores de contratistas que no tienen experiencia ni conocen los procedimientos
- El número de accidentes se eleva los días viernes porque sábado y domingo son días francos para el personal de mantenimiento por lo que se apura cualquier trabajo que suponga dejar la planta en condiciones para el fin de semana

¿Que obligaciones tiene la empresa como autoasegurada frente a accidentes y enfermedades profesionales?

Todas las obligaciones están reguladas por la Ley 24.557 de Riesgos del Trabajo y son idénticas a las que debe cumplir una A.R.T. (Aseguradora de Riesgos de Trabajo)

1. Prevención,
2. Atención médica,
3. Medicamentos,
4. Traslados en caso de no poder movilizarse,
5. Tratamiento completo hasta el momento del alta,
6. Incapacidades en porcentajes (pago de pensiones),
7. Indica la recalificación y reubicación del trabajador luego de una incapacidad que no le permita continuar con las mismas tareas que realizaba hasta el momento del accidente.
8. Debe denunciar los accidentes o enfermedades a la S.R.T.

¿Qué es la S.R.T. y que funciones cumple?

La S.R.T. (Superintendencia de Riesgos del Trabajo) es el organismo del gobierno que controla el cumplimiento de las obligaciones mencionadas y ante ese organismo podemos hacer los reclamos si no se cumplen.

La empresa va a intentar no reconocer el accidente o enfermedad como producto del trabajo o las malas condiciones de higiene y seguridad. Entre otras cosas para mantenerse en una buena posición en el ranking de accidentes de las refinerías a nivel mundial.

¿Cómo debemos proceder frente a un accidente o enfermedad?

1. **Denunciar:** Presentar nota a la empresa denunciando de inmediato el accidente o las manifestaciones de una enfermedad. La denuncia puede realizarla el trabajador directamente o cualquiera que tome conocimiento del mismo. Por ejemplo la Comisión Interna. (Según resolución 15/98 para accidentes u 840/05 para enfermedades). La empresa tiene 10 días para expedirse y además puede notificar al trabajador que se toma 20 días mas para investigar. Pero mientras tanto tiene la obligación de seguir brindando el tratamiento médico.
2. **Ser muy cuidadoso al describir los hechos en la Denuncia:** Ser muy cuidadoso al describir los hechos y las condiciones en que se produjo el accidente; Asentar todas las condiciones en que se produce, por ejemplo (me encontraba haciendo una determinada tarea sólo, sin medios adecuados y presionado por la cantidad de tareas que debía realizar durante la jornada)
3. **Estar alerta:** Nunca entrar en la trampa de que el trabajador cometió un acto inseguro
4. **Solicitar copia** de todos los trámites

¿Cómo puede responder la empresa y qué debemos hacer?

En esta instancia una vez presentada la denuncia pueden presentarse varias posibilidades:

1. La empresa rechaza con notificación escrita:

Solicito Comisión Médica en Moreno 401 Ciudad de Buenos Aires

2. La empresa hace silencio, no notifica pero brinda las prestaciones que corresponden a través de la autoasegurada:

Doy como aceptado el accidente o la enfermedad y no acciono mientras esté conforme con las prestaciones

3. La empresa hace silencio y realiza la atención por Obra Social:

Solicito a la S.R.T. me informe si la empresa registró el accidente . Si me indican que no lo hizo, esa negativa la tomo como Rechazo y con eso solicito la Comisión Médica.

4. La empresa hace silencio y no realiza la atención:

Recurro a la SRT con la denuncia

¿Cuáles son los peligros si no realizamos la denuncia que corresponde?

Si no se realiza la denuncia correspondiente, perdemos todos los derechos que nos corresponden cuando tenemos un accidente o sufrimos de una enfermedad laboral.

- No cobraríamos los traslados,
- Perdemos la posibilidad de ser atendidos hasta el final de la enfermedad incluso en aquellos casos en que se terminara en jubilación por algún problema derivado de accidente o enfermedad,
- Perderíamos la posibilidad de cobrar indemnización por incapacidades totales o parciales si correspondiera,
- Perderíamos la posibilidad de reubicación en otra tarea si no podemos cumplir con la misma, mientras que si nos tratamos por enfermedad particular, quedamos bajo el régimen de licencia por enfermedad que regula nuestro convenio o la ley de contrato de trabajo según corresponda. (Hasta un año de licencia y luego se nos desvincula de la empresa).

¿Qué hacer si el lugar de trabajo es riesgoso por las condiciones en que se encuentra?

La ley de Riesgos de Trabajo contempla la prevención y la inspección es una herramienta que los trabajadores podemos usar para mejorar nuestras condiciones de trabajo.

Ante cualquier anomalía en el lugar de trabajo se puede:

1. Solicitar inspección ante las autoridades del Mrio. de Trabajo. Debe solicitarse se aplique la Ley de Higiene y Seguridad del trabajo Nro. 19587/72, Dec. 351/79. Tengamos presente que cuando lo solicitemos debemos especificar qué cosas están en malas condiciones porque de lo contrario deberían revisar todo lo que dice la ley y de antemano estarían mal predispuestos.
2. Paralelamente podemos pedir la Inspección a la Superintendencia. Es aconsejable involucrar a la mayor cantidad de organismos.
3. Solicitar en la nota que se comunique la fecha de inspección a la Comisión Interna a efectos de que esté presente durante su realización. En la solicitud apelar al art.1, ap.2 d), de la ley de Riesgos del Trabajo en que se menciona que el espíritu de la misma es “Promover la negociación colectiva laboral...”
4. Al solicitar una inspección hacerlo para todo el lugar de trabajo aunque haya un aspecto que nos interese particularmente y haya sido el que desencadenó la acción. Es útil aprovechar la oportunidad para relevar la mayor parte de las deficiencias.

¿De qué manera podemos intervenir los trabajadores para mejorar la seguridad y la salud?

Los trabajadores conocemos íntegramente los problemas a que nos exponemos día a día, y por eso estamos en condiciones de cumplir un papel importante en el cuidado de nuestra propia salud, la de nuestros compañeros y en las propuestas de mejoramiento de las condiciones y medio ambiente de trabajo.

El mecanismo más adecuado para ponerlo en práctica debería ser la conformación de un Comité Mixto de Seguridad y Salud representativo de la empresa y de los trabajadores a través de los delegados en prevención.

Las características generales:

1. Acerca de los representantes de los trabajadores	
Representación	1 delegado por turno y 1 delegado diurno
Horas de dedicación	3 horas semanales
Mandato	2 años
2. Acerca de las funciones de la Comisión	
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Estudio y Asesoramiento en condiciones y medio ambiente de trabajo
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Estudio estadístico en materia de medicina laboral
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Investigación y Análisis de los accidentes ocurridos
3. Algunas Facultades de la Comisión	
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Convocar a reuniones de urgencia: <ol style="list-style-type: none"> 1. Si se observan condiciones riesgosas, 2. Si se incrementan los accidentes de trabajo o enfermedades, 3. Cuando se incorpore nueva tecnología o cambios en la organización del trabajo para evaluar cambios que puedan comprometer las condiciones y medio ambiente y 4. Cuando se empleen trabajadores tercerizados en tareas de riesgo ▪ Relevar las condiciones generales, herramientas y útiles necesarios, por ejemplo: <ol style="list-style-type: none"> 1. Abastecimiento de agua para consumo humano 2. Mediciones de contaminación de aire, ruido, temperatura 3. Control de duchas de seguridad y lavaojos 4. Procedimientos para el trabajo en recintos confinados 5. Tratamiento de la ropa de trabajo, etc 6. Capacitación del Personal, etc.